PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 630.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BE/ST PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 23/2014 "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION Y PROVISION DE MATERIALES INSTITUCIONALES VARIOS"

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: El informe de fecha 10 de diciembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 23/2014 "Servicio de diseño, diagramación y provisión de materiales institucionales varios";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios son: 1) Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, G. 54.200.000, 2) Copy Cabana Imprenta Digital de Rosa Carolina Coronel, G. 92.800.000, 3) BE/ST Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, G. 81.700.000, Y 4) AZ Emprendimientos S.A., G. 96.300.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que por Nota UOC_SICOM Nº 241/14 de fecha 3 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, se ha emplazado a la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, para presentar documentación respaldatoria respecto al Certificado de Origen de empleo Nacional, de conformidad con el Decreto Nº 21.909/2003, arts. 57 y 59, que fue señalada, en tiempo y forma, por la mencionada firma que el Certificado de Origen se encuentra activo en el SIPE;

Que, igualmente por Notas UOC_SICOM Nºs. 241/14 y 244/14 de fecha 3 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, se ha emplazado a las firmas AZ Emprendimientos S.A. y Copy Cabana Imprenta Digital de Rosa Carolina Coronel, respectivamente, para presentar documentación respaldatoria respecto al Certificado de Origen de empleo Nacional, de conformidad con el Decreto Nº 21.909/2003, arts. 57 y 59, sin respuesta por parte de las mencionadas firmas, y además, en las ofertas presentadas por las mismas no se constata la presentación de Planilla de Especificaciones Técnicas o descripción de los servicios a ser realizados para la presente contratación, por lo que sus ofertas deben ser desestimadas, por no ajustarse al Decreto Nº 21.909/03, art. 60, numeral 5;

Que, también expresa que por Nota UOC_SICOM Nº 247/14 de fecha 4 de diciembre de 2014, se ha emplazado a la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, para presentar documentación establecida en el numeral 20º, del Anexo B de la Carta de Invitación, sin respuesta por parte de la mencionada firma, por lo que en tal sentido al realizar el análisis comparativo de experiencia del oferente y no ser posible constatar la prestación efectiva de los servicios contratados, su oferta debe ser desestimada, por no ajustarse al Decreto Nº 21.909/03, art. 60, numeral 5;

C.P. Christian M. Giménez G.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 630.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma BE/ST Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, el formulario de oferta y la planilla de precio se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, igualmente señala que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1900/2014, que establece monto determinado para el Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, y en atención a que la cotización del oferente a ser adjudicado eventualmente sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, se ha procedido a la disminución en la cantidad de bienes requeridos, por razones presupuestarias, en el ítem 1: de 600 a 300 unidades, ítem 3: de 400 a 300 unidades, y el ítem 4: de 10 a 9 unidades;

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica calificada, que corresponde a la firma BE/ST Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por lo que la propone para su adjudicación, con una disminución en la compra, por razones presupuestarias, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Contratación Directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma BE/ST Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 23/2014 "Servicio de diseño, diagramación y provisión de materiales institucionales varios", con una disminución en la compra, por razones presupuestarias, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Secretario General de la Institución, señor Juan José Caballero Villalba, ha sido facultado para suscribir documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Ministro – Secretario Ejecutivo, señor Fabrizio Caligaris Ramos, según Resolución SICOM Nº 569 de fecha 17 de noviembre de 2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7º, en el Decreto 1.069/2013, art. 2º, y en la Resolución SICOM Nº 569/2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 1º y 2º;

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 630.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 23/2014 "Servicio de diseño, diagramación y provisión de materiales institucionales varios", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma BE/ST Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 23/2014 "Servicio de diseño, diagramación y provisión de materiales institucionales varios", con una disminución en la compra, por razones presupuestarias, por la suma total de G. 54.950.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003.

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CHRISTIAN MARTIN GIMENEZ ORTIGUELA
Director General de Administración y Finanzas
SICOM

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 569.-

"POR LA CUAL SE FACULTA AL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, SEÑOR JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA, PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMANEN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE RECUPERACION FISICA DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTITUCION, SEÑOR FABRIZIO CALIGARIS RAMOS"

Asunción, 17 de noviembre de 2014

VISTO: El actual estado físico del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Institución, señor Fabrizio Caligaris Ramos, por accidente sufrido;

CONSIDERANDO: Que, ante dicha circunstancia, corresponde designar a un funcionario de la Institución para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la SICOM, a partir del 17 de noviembre del año en curso y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 171/2008, art. 7º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Facultar al funcionario de la Institución, **señor Juan José Caballero Villalba,** Secretario General, para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo.

2º Durante el período de tiempo citado en el numeral precedente, las resoluciones administrativas serán refrendadas por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM